



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
TOMO CLII HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 8 DE JULIO DE 1993

NUMERO 3

**"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"
GOBIERNO ESTATAL**

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DEL ESTADO DE SONORA.

RESOLUCIÓN QUE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL DENOMINADA "INSTITUTO DE LA MODA" EN CIUDAD OBRERÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

3 A 5

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 10-157-93 QUE MODIFICA LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO AUTORIZACIÓN NÚMERO 10-132-92, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PRADERAS" V SECCIÓN, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE CON EL C. ARQ. CARLOS ARMANDO FÉLIX CASTRO.

6 A 8

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)



G O B I E R N O F E D E R A L

SRIA. DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL UNA SUPERFICIE DE 233-73-63 HECTÁREAS, UBICADA EN EL MUNICI- PIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE ALMACENA- MIENTO CAJÓN DE ONAPA. (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN).	9 a 11
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL COMBATE A LAS DROGAS COMO ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN).	12 a 16
A V I S O S	
AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	17 a 38
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2 , 39
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
APOLINAR GÓMEZ GARCÍA.	17
LIC. JOSÉ RUBÉN LEAL MARTÍNEZ. (2)	
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO.	18
LIC. JORGE ENRIQUE CHÁZARO DEVESA.	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.N.C.	
BANCOMER, S.A. (5)	19, 21, 24
LIC. ORLANDO FLORES SEPÚLVEDA.	19
BANCA SERFIN, S.A.	20
LIC. SANTIAGO TARÍN DÍAZ.	
LIC. NICOLÁS OLEA OSUNA.	
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ. (3)	21, 22, 23
LIC. CARLOS A. RUINK. (3)	21, 25
LIC. LUIS A. CORONADO CONTRERAS.	22
BONIFACIO NÚÑEZ ROMERO.	23
LIC. JESÚS ERNESTO LUNA OCHOA.	24
BANCOMER, S.A. (3)	25, 26, 29
BANORO, S.A. (3)	24, 27
LIC. MERCEDES DÁVILA LUGO.	26
MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.N.C.	
PLÁCIDO HERNÁNDEZ TORRES.	
BANCA SERFIN, S.A.	27
JAVIER COHEN.	

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 39)



Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

RESOLUCION número treinta y tres por lo que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta, el "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 17 fracciones XIV y XV de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar discrecionalmente validez oficial a los estudios que impartan los particulares; que el Capítulo V, Artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que el "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo medio superior que imparta, de acuerdo a los planes y programas aprobados y a través de la modalidad terminal puesto que:

A).- El "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, constituye una Sociedad Civil, denominada "Instituto de la Moda", constituida según escritura pública número dos mil seiscientos sesenta y uno, libro ochenta y uno en Ciudad Obregón, municipalidad de Cajeme, Estado de Sonora a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres y autorizada legalmente a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, por el Notario Público número cuarenta, Lic. Roberto Rubio Romero y con certificación notarial de treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, por el Notario Público número cuarenta, Lic. Roberto Rubio Romero. El cual tiene por objeto fundamental impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Técnico en Diseño de Modas.

B).- El "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, cuenta con edificio arrendado, taller, biblioteca y demás instalaciones necesarias para su objeto y función que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- Las C.C. Ivonne Guadalupe Arce Almada y Patricia Arce Almada, integrantes de la Sociedad Civil denominada "Instituto de la Moda", según copia notariada de la escritura pública número dos mil seiscientos sesenta y uno, conforme se certificaron a satisfacción de esta oficina, institución de educación media superior terminal, se han obligado a observar estrictamente el Artículo 30 Constitucional, la Ley Federal de Educación, la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, presentada por la C. Ivonne Guadalupe Arce Almada, en su carácter de

Directora General de la Sociedad Civil, "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: Que el "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, entregó a esta oficina la propuesta del plan y programa de estudio de la carrera de Técnico en Diseño de Modas, el cual fue aprobado por estar elaborado conforme a la normatividad aplicable al caso.

QUINTO: Que el "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, en la Ciudad de Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, cuenta con el personal académico idóneo para impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Técnico en Diseño de Modas, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por el Artículo 17 fracciones XIV y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en la institución de educación media superior terminal denominada "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, en Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora.

SEGUNDO: El "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, en Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, podrá impartir enseñanza media superior terminal en la carrera de Técnico en Diseño de Modas, conforme al plan y programa de estudio que acompañó a este expediente, quedando facultado para expedir Diploma y Certificado de Técnico.

TERCERO: Cualquier modificación al plan y programa de estudio de la carrera autorizada deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: El "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, en Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir a los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

QUINTO: El "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, en Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, podrá solicitar la apertura de nuevas opciones de carreras técnicas terminales, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

SEXTO: El "Instituto de la Moda", con domicilio en Avenida Náinari número mil cuatrocientos trece, altos, en Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, tendrá la obligación de proporcionar becas a estudiantes de bajos recursos económicos y con demostrado interés por estudiar la carrera Técnica que en él se imparta. El número de becados no será menor del 10% del total de su alumnado y su gestión se hará ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

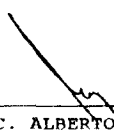
SEPTIMO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en el "Instituto de la Moda", de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes que sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.


OCTAVO: El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a el "Instituto de la Moda", de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, tendrá certeza, en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, surte efecto por tiempo indefinido sin perjuicio de la facultad discrecional que tiene la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de revocar este reconocimiento a cuyo alcance se estará a lo dispuesto por los Artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Número 103 de Educación para el Estado de Sonora.

NOVENO: Los efectos del presente acuerdo beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen a partir del día primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el primer semestre de la carrera expresada en la resolución segunda.

DECIMO: La resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y se comunicará el contenido del mismo al "Instituto de la Moda", de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR.


LIC. ALBERTO FLORES URBINA,
SECRETARIO DE EDUCACION Y
CULTURA.


ING. OCTAVIO CORRAL TORRES,
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION
SUPERIOR.

CONVENIO MODIFICATORIO No. 10-157-93, QUE MODIFICA LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-132-92 DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PRADERAS" V SECCION DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, -- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO, Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNCHUA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5º Fracción II 9º Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demas relativos de la legislación vigente.

SEGUNDA.- Declara "La Fraccionadora" que con fecha 12 de Enero de 1993 y con fundamento en el título Tercero de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, celebró ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, -- el Convenio de Autorización No. 10-132-92 mediante el cual se le autorizó el desarrollo de las obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Las Praderas" V Sección en lo referente a la distribución de Lotes y Areas, publicandose el mismo en el Boletín Oficial del Estado, el jueves 18 de Febrero de 1993, en el ejemplar No. 14, Tomo CLI.

TERCERA.- Declaran ambas partes que el Convenio a que se refiere la declaración anterior, se pacto en la clausula Tercera entre otras cosas lo siguiente: De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "La Fraccionadora" y que consta graficamente en el anexo 13 de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la clausula Primera en Manzanas, Lotes y Calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentandose a continuación los datos numéricos de las Manzanas, cantidad de Lotes por Manzanas, Area vendible y de Donación así como el numero total de Lotes.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL	AREA DONACION (EQ.URB.PARQ.JARD.)
I	I - 18	18	2,486.80	
II	I - 18	13	2,285.295	
III	I	1		1,038.544
IV	I - 23	23	3,062.231	
V	I - 16	16	1,978.084	
VI	I - 14	14	1,875.648	
VII	I - 14	14	1,798.280	
VIII	I - 7	7	1,184.417	
S U M A S :		110	14,669.725	1,038.544

CUADRO DE USOS DEL SUELO

Area Vendible. - - - - -	14,669.755	M2
Area Donación:		
Eq. Urbano y Area Verde. - - - - -	1,038.544	M2
Area de Afectación:		
Derecho de Vía C.F.E. - - - - -	2,225.841	M2
Area de Vialidad. - - - - -	6,843.187	M2
Area Total: - - - - -	24,777.327	M2
Número de Lotes: 110		

"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podran ser modificados previa autorización -- del "H. Ayuntamiento" otorgado conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- Declara "La Fraccionadora" que con fecha 03 de Mayo de 1993, se -- dirigió por escrito al "H.Ayuntamiento", solicitando la modificación de la Clausula Tercera del Convenio Autorización No. 10-132-92 del Fraccionamiento "Las Praderas" V Sección, en lo referente a la distribución de Lotes -- Areas, mismos que se describen en la declaración Tercera de este instrumento, estando de acuerdo ambas partes que dicha clausula se modifica para -- quedar de la siguiente manera:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El "H. Ayuntamiento" y "La Fraccionadora" convienen en modificar el contenido de la Clausula Tercera del Convenio de Autorización No. 10-132-92 del Fraccionamiento "Las Praderas" V Sección de la Ciudad de Hermosillo, Sonora de fecha 12 de Enero de 1993, en lo referente a la distribución de Lotes y Areas, mismos que se describen en la declaración Tercera -- de este instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dicha clausula se modifica para quedar de la siguiente manera:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL M2	AREA DONACION EQ.URB.PARQ. Y JARD.
I	1 - 18	18	2,440.349	
II	1 - 18	18	2,261.950	
III	1	1		1,038.544
IV	1 - 23	23	3,062.231	
V	1 - 16	16	1,978.084	
VI	1 - 14	14	1,875.648	
VII	1 - 14	14	1,798.280	
VIII	1 - 7	7	1,183.417	
S U M A S :			14,599.959	1,038.544

Area Vendible Habitacional - - - - -	14,599.959	M2
Area de Donación:		
Eq. Urbano, Area Verde. - - - - -	1,038.544	M2
Area de Afectación:		
Derecho de Vía C.F.E. - - - - -	2,225.841	M2
Area de Vialidad. - - - - -	6,912.983	M2
Area Total: - - - - -	24,777.327	M2

No. Total de Lotes: 110

"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podran ser modificados previa autorización del "H. Ayuntamiento" otorgado conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

SEGUNDA.- "La Fraccionadora" se obliga a cumplir los compromisos contraídos mediante el Convenio Autorización No. 10-132-92 de fecha 12 de Enero de 1993, así como las modificaciones a las que se refiere el presente Convenio obligandose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación de este instrumental en el Boletín Oficial del Estado, así como a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial en los terminos señalados en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal - del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora., a los Treinta y un días del mes de Mayo de Mil novecientos noventa y tres.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL
HERMOSILLO, SONORA.

H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA

FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. MA. DEL CARMEN GALLES BUSTAMANTE.
H. Ayuntamiento de Hermosillo
Estado de Sonora
Sra del H. Ayuntamiento

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y
DESARROLLO URBANO



C. ING. MARTIN DOLOFO SALAZAR OVIEDO.

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
Dirección Gral. de Planeación
Desarrollo Urbano

EL SINDICO MUNICIPAL



C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNCUA.

Ayuntamiento de Hermosillo
Estado de Sonora
Sindicatura Municipal

FOR "LA FRACCIONADORA".

C. ARQ. CARLOS ARMANDO FELIX CASTRO.

COPIA
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECRETO por el que se expropia en favor del Gobierno Federal una superficie de 233-73-63 hectáreas, ubicada en el Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora, para la construcción de la presa de almacenamiento Cajón de Onapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el párrafo segundo del Artículo 27 de la misma Constitución y en lo dispuesto en los Artículos 1º fracciones I, III, VII y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 6º fracción IV, 7º fracciones I y II y 9º fracción VI de la Ley de Aguas Nacionales; 8º fracción V, 14 y 63 de la Ley General de Bienes Nacionales y 31, 32 fracción XX y 35 fracciones XXIV, XXVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que para cumplir con los propósitos de modernización del campo planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, es necesario impulsar la producción y productividad agropecuaria, mediante la construcción de obras de infraestructura hidráulica, a fin de mejorar los niveles de vida y la participación social en el medio rural de quienes trabajan la tierra, asegurando simultáneamente los alimentos básicos de los habitantes del país.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, llevó a cabo los estudios técnicos y trabajos necesarios para la construcción de las obras de infraestructura hidráulica, que permitirán controlar las avenidas y reabastecer los mantos acuíferos e incorporar nuevas áreas a la producción agropecuaria del país.

Que del resultado de los estudios y trabajos ya mencionados, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, determinó que para el cabal aprovechamiento de las aguas para fines de producción agropecuaria, es necesaria la construcción de la presa "Cajón de Onapa" y sus obras conexas, que controle y almacene las aguas del río "Sahuaripa" y sus afluentes en el Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora.

Que para cumplir con los fines de interés público apuntados en los considerandos que anteceden, es imperativo que el Gobierno Federal expropie los terrenos de propiedad particular con una superficie de 233-73-63 Has., ubicada en el Municipio ya mencionado, para la construcción de la presa de almacenamiento "Cajón de Onapa" y demás obras conexas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción de la presa de almacenamiento denominada "Cajón de Onapa", así como la adquisición de los terrenos para la construcción de sus zonas federal y de protección de la cortina y demás obras conexas.

ARTICULO SEGUNDO.- Por causa de utilidad pública se expropian en favor del Gobierno Federal para el establecimiento del vaso de la presa de almacenamiento "Cajón de Onapa", sus zonas federal y de protección de la cortina y demás obras conexas, los terrenos de propiedad particular con una superficie de 233-73-63 Has., ubicada en el Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora, que se delimita por la cota de nivel de aguas máximas extraordinarias cuya elevación es de 122.65 m.s.n.m., por el límite de la zona federal correspondiente a una franja de 10 metros paralelos a dicha cota y por el límite de la zona de protección de la cortina cuya ubicación geográfica es 28°58' de latitud norte, y 109°13' de longitud oeste, que se describe en el polígono con el cuadro de construcción que a continuación se señala:

VERTICE	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			X	Y
1			9,921.02	10,280.07
2	N 72° 47' W	385.25	9,553.01	10,394.11
3	S 68° 41' W	132.00	9,430.03	10,346.14
4	S 6° 30' W	635.10	9,358.13	9,715.22
5	S 11° 33' E	474.60	9,453.15	9,250.30
6	S 54° 24' E	121.00	9,551.53	9,179.87
7	N 79° 21' E	110.30	9,659.92	9,200.25
8	S 50° 12' E	156.20	9,779.92	9,100.28
9	S 70° 34' E	108.15	9,881.90	9,064.31
10	S 14° 33' W	107.45	9,854.91	8,960.33

VERTICE	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			X	Y
11	S 76° 26' E	183.10	10,032.89	8,917.39
12	S 29° 31' E	158.60	10,111.03	8,779.39
13	S 14° 53' W	315.80	10,029.92	8,474.23
14	S 35° 35' E	146.90	10,115.40	8,354.78
15	S 33° 33' W	367.10	9,912.51	8,048.89
16	S 5° 35' W	124.60	9,900.39	7,924.90
17	S 76° 22' W	377.50	9,533.51	7,835.93
18	N 37° 27' W	215.40	9,402.52	8,006.96
19	S 62° 40' W	198.15	9,226.48	7,915.99
20	S 15° 52' E	103.45	9,254.76	7,816.50
21	N 57° 41' E	138.45	9,371.75	7,890.53
22	S 33° 33' E	217.15	9,491.75	7,709.59
23	N 69° 02' E	265.55	9,739.70	7,804.62
24	S 21° 58' E	467.95	9,914.73	7,370.71
25	N 19° 25' E	420.95	10,054.66	7,767.78
26	S 38° 06' E	518.50	10,374.57	7,359.81
27	S 72° 06' W	260.60	10,126.56	7,279.72
28	S 65° 23' E	203.50	10,311.55	7,194.96
29	N 80° 41' E	383.05	10,689.53	7,256.93
30	S 46° 07' E	326.95	10,925.17	7,030.37
31	S 28° 32' E	234.50	11,037.17	6,824.38
32	S 74° 51' E	298.40	11,325.18	6,746.40
33	S 9° 01' E	274.40	11,368.18	6,475.43
X1	S 29° 14' E	196.60	11,464.19	6,303.84
34	S 60° 45' E	43.40	11,485.38	6,266.03
35	N 89° 11' NE	779.05	12,264.30	6,277.13
36	S 33° 25' E	464.65	12,520.28	5,889.19
37	S 52° 11' E	339.25	12,788.26	5,681.21
38	S 29° 27' W	311.20	12,635.21	5,410.26
39	S 24° 25' E	239.40	12,734.19	5,192.30
40	N 27° 29' E	611.00	13,016.14	5,734.43
41	N 4° 02' E	142.35	13,026.15	5,876.45
42	S 37° 20' W	174.80	12,920.13	5,737.48
43	N 48° 47' W	394.95	12,623.02	5,997.76
44	N 31° 52' W	444.85	12,388.15	6,375.62
45	N 70° 20' W	431.35	11,981.93	6,520.81
46	N 87° 06' SW	197.26	11,784.92	6,510.63
47	N 44° 47' W	175.90	11,661.00	6,635.70
48	N 6° 04' E	160.00	11,678.00	6,795.72
49	N 55° 31' W	662.40	11,131.96	7,170.81
50	N 17° 19' W	158.30	11,084.84	7,321.95
51	N 46° 05' W	376.25	10,813.79	7,582.96
52	N 80° 11' W	234.45	10,582.76	7,622.94
53	N 19° 44' E	104.05	10,617.89	7,720.89
54	N 16° 12' E	476.95	10,750.94	8,178.97
55	N 87° 42' E	695.55	11,445.89	8,151.06
56	N 11° 00' E	445.20	11,530.84	8,588.15
57	S 58° 33' E	90.10	11,607.70	8,541.15
58	S 84° 20' E	187.85	11,794.68	8,523.15
59	N 45° 27' E	89.80	11,858.67	8,586.16
60	N 21° 10' W	152.30	11,803.68	8,728.20
61	S 89° 42' E	193.00	11,996.67	8,727.19
62	N 48° 14' E	39.10	12,025.83	8,753.23
63	N 74° 38' W	237.65	11,796.67	8,816.22

VERTICE	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			X	Y
64	S 30° 36' W	133.60	11,728.66	8,701.24
65	S 16° 23' E	126.05	11,764.21	8,580.33
66	N 80° 55' W	151.90	11,614.20	8,604.31
67	N 43° 24' W	126.60	11,427.21	8,696.31
68	N 61° 38' W	56.80	11,477.23	8,669.31
69	S 18° 23' W	333.00	11,372.23	8,353.35
70	N 55° 14' W	133.30	11,262.69	8,429.37
71	S 62° 03' W	138.70	11,140.16	8,364.37
72	N 80° 26' W	180.50	10,962.16	8,394.37
73	N 35° 45' W	123.20	10,890.18	8,494.38
74	N 70° 52' W	259.35	10,645.14	8,579.40
75	N 82° 45' W	285.30	10,362.10	8,615.41
76	N 2° 04' E	361.25	10,375.13	8,976.49
77	N 53° 39' E	131.60	10,481.11	9,054.50
78	N 17° 11' E	172.70	10,532.13	9,219.52
79	N 37° 43' E	233.85	10,675.18	9,404.54
80	N 37° 08' W	439.05	10,410.12	9,754.62
81	N 20° 01' E	184.10	10,473.14	9,927.63
82	N 22° 24' W	44.35	10,456.24	9,968.64
83	S 56° 48' W	162.55	10,320.21	9,879.64
84	S 8° 14' E	166.75	10,344.09	9,714.64
85	S 23° 39' E	236.90	10,439.11	9,497.67
86	N 59° 37' W	310.55	10,171.19	9,654.77
87	S 18° 29' E	327.90	10,275.13	9,343.83
88	S 79° 14' W	203.65	10,075.05	9,305.80
89	N 82° 10' W	183.65	9,893.10	9,330.83
90	N 52° 14' W	292.25	9,662.05	9,509.85
91	N Franco	105.00	9,662.05	9,614.87
92	S 86° 21' E	235.50	9,897.05	9,599.88
93	N 6° 32' W	263.75	9,867.04	9,861.96
94	N 43° 56' E	191.65	10,000.00	10,000.00

Y tiene las siguientes colindancias:

- Al Norte: Con terrenos de propiedad particular.
- Al Este: Con terrenos de propiedad particular.
- Al Oeste: Con terrenos de propiedad particular.
- Al Sur: Con terrenos del ejido Guisamopá.

Para mayor descripción y localización, la superficie mencionada está señalada en el plano oficial No. SON-248-48 de noviembre de 1989, elaborado por la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que está a disposición de los interesados, para su consulta, en las oficinas de dicha Comisión en la ciudad de México, Distrito Federal y en la de Hermosillo, Estado de Sonora.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinará el monto de la indemnización que corresponda a los afectados que acrediten su derecho a la misma.

ARTICULO CUARTO.- Las indemnizaciones que correspondan, serán cubiertas con cargo al presupuesto de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Social, procederá a la ocupación administrativa de los bienes expropiados con una

extensión de 233-73-63 Has., citados en el Artículo Segundo de este Decreto, y en el mismo acto los pondrá a disposición de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para los fines a que se refiere el presente Ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Para los efectos de la notificación a que se refiere el Artículo 4o de la Ley de Expropiación, publíquese el presente Decreto por dos veces en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.- **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donaldo Colosio Murrleta**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González**.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
No.14 TOMO CDLXXVII DE VIERNES 18 DE JUNIO 1993)



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se crea el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas como órgano técnico desconcentrado, dependiente de la Procuraduría General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 17 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y

CONSIDERANDO

Que para el Gobierno Federal el control del abuso de las drogas y el combate al tráfico de estupefacientes y psicotrópicos ha sido una prioridad en la protección de la salud pública, en la defensa de la seguridad nacional y en la solidaridad internacional, por lo que es imprescindible reforzar la defensa de los derechos de todos los ciudadanos y la convivencia civilizada de la sociedad que el narcotráfico está amenazando, redoblando cualquier esfuerzo.

Que es un objetivo primario para México controlar eficazmente el abuso de las drogas y evitar que nuestro territorio sea escenario de la producción o el tráfico de enervantes.

Que una de las líneas estratégicas del Programa Nacional para el Control de Drogas es la modernización de las estructuras del Estado destinadas al control de las drogas.

Que las estructuras actuales con que cuenta la Procuraduría General de la República, básicamente el Centro de Planeación para el Control de Drogas y la Coordinación General para la Atención de los Delitos contra la Salud, muestran la oportunidad de fortalecer y ampliar sus funciones y recursos, llevando a una reestructuración de la Institución, más vigorosa y eficaz, aprovechando sus propias experiencias y las internacionales en el campo técnico, así como la necesidad de contar con las más modernas técnicas y procedimientos y los equipos más actualizados para el control de drogas.

Que la creación de un órgano técnicamente especializado para el control de drogas, redundará en una mayor efectividad en el combate al

narcotráfico y simultáneamente permitirá, que la Procuraduría General de la República atienda con mayor eficacia las responsabilidades que su Ley Orgánica le otorga, he tenido a bien expedir el presente

DECRETO

Artículo 1o.- Se crea el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas como órgano técnico desconcentrado, dependiente de la Procuraduría General de la República.

Artículo 2o.- El Instituto tiene por objeto la planeación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones tendientes a combatir el fenómeno de las drogas en el ámbito nacional y para preservar en coordinación con las dependencias competentes la salud integral de los habitantes del país, dentro de las políticas y lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la República.

El Instituto contará con agentes de la Policía Judicial Federal, así como con los demás servidores públicos que requiera para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 3o.- A fin de alcanzar sus objetivos, el Instituto tiene las siguientes facultades:

I. Coordinar con base en las instrucciones y lineamientos que expida el Procurador General de la República, la política nacional de atención al fenómeno de la producción, tráfico y abuso de drogas, en todas sus manifestaciones, conforme a lo establecido en el Programa Nacional para el Control de Drogas;

II. Diseñar y desarrollar estrategias y acciones para la persecución eficaz de los delitos contra la salud y otros asociados, como el tráfico de armas y el lavado de dinero, y a las de organizaciones delictivas relacionadas;

III. Desarrollar y operar un sistema de inteligencia en el campo de las actividades delictivas, así como los sistemas de intercepción aérea, marítima y terrestre que establezca el Instituto, en coordinación con las dependencias involucradas en el Sistema Integral de Intercepción;

IV. Auxiliar al Ministerio Público Federal, a través de los elementos de la Policía Judicial Federal que le sean adscritos, en sus funciones investigatorias y probatorias de los delitos relacionados con la



producción, transportación, comercialización y demás actos ilegales vinculados con el tráfico de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos, maquinarias y elementos, así como con el tráfico de armas y con el reciclaje de productos financieros derivados de dichas actividades;

V.- Establecer un sistema que posibilite el intercambio adecuado de información sobre tráfico de drogas, tanto en el ámbito nacional como con los países que conforman el Sistema Hemisférico de Información o equivalentes;

VI. Desarrollar un Sistema Estadístico para el Control de Drogas, que permita conocer con certeza la situación y tendencias del problema tanto a nivel nacional como internacional;

VII. Promover y coordinar con las demás autoridades competentes el establecimiento de formas de control y fiscalización de las actividades relacionadas con el narcotráfico y delitos conexos;

VIII. Fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación en todos los niveles del gobierno y fomentar la corresponsabilidad interinstitucional en el combate a las drogas;

IX. Celebrar bases o acuerdos de coordinación con los gobiernos de los Estados de la República y del Distrito Federal con relación a estas acciones;

X. Fomentar las acciones de cooperación internacional suscribiendo, con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su caso, acuerdos y convenios de cooperación con gobiernos extranjeros o con organismos internacionales;

XI. Realizar las demás actividades inherentes a su naturaleza conducentes al cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4o.- Las acciones para la persecución de los delitos contra la salud que desarrollarán los agentes de la Policía Judicial Federal adscritos al Instituto, consisten en:

I. Intervenir oportunamente con los servicios policiales antidroga, en la detección, localización y persecución de individuos y organizaciones delictivas, hasta lograr su consignación por el Ministerio Público Federal;

II. Auxiliar al Ministerio Público Federal, en todos los actos conducentes a la comprobación del tipo de delito y de la probable responsabilidad del indiciado;

III. Entregar al Ministerio Público Federal todos los informes, documentos y demás elementos de prueba con que se cuente;

IV. Las demás que señalen otras disposiciones

Artículo 5o.- El Instituto contará con un programa de cooperación internacional que consistirá en:

I. Participar en organismos especializados de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos y otros con funciones relativas al tema de las drogas;

II. Proponer la suscripción y operación, con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de convenios bilaterales, multilaterales o regionales de cooperación;

III. Intercambiar métodos y técnicas para la prevención y persecución de delitos contra la salud;

IV. Intercambiar información criminal en el campo de su competencia; y

V. Participar con las demás unidades de la Procuraduría en el cumplimiento de los tratados y acuerdos de naturaleza penal, de extradición y de asistencia jurídica mutua en la materia, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Artículo 6o.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto se integra con los siguientes servidores públicos y unidades administrativas:

Un Comisionado;

Un Centro de Planeación para el Control de Drogas;

Una Coordinación Ejecutiva;

Una Coordinación de Operaciones;

Una Coordinación de Apoyo Técnico;

Una Coordinación de Administración, y

Las Delegaciones Regionales.

Artículo 7o.- El Instituto Nacional para el Combate a las Drogas estará a cargo de un Comisionado, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República a propuesta del Procurador General de la República

Artículo 8o.- Son atribuciones del Comisionado del Instituto:

I. Dirigir y administrar el Instituto;

II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a las unidades que conforman el Instituto, previo acuerdo del Procurador General de la República;

III. Solicitar a la autoridad competente, con apego a las disposiciones legales aplicables, información sobre la situación que guarda la evolución del fenómeno de las drogas, en su ámbito de competencia,

IV. Establecer la coordinación con autoridades federales, estatales, municipales y extranjeras que participen en el control de drogas,

V. Mantener el enlace de carácter técnico con autoridades de gobiernos extranjeros y organismos internacionales;

VI. Fungir como Secretario Técnico del Programa Nacional para el Control de Drogas, adoptando las medidas encaminadas a la ejecución y el cumplimiento de sus objetivos, y verificando periódicamente su avance y resultados, a través de los mecanismos de seguimiento y control previstos en ese Programa,

VII. Informar periódicamente al Procurador General de la República, sobre el desempeño de las funciones del Instituto y de los resultados alcanzados en el control de drogas;

VIII. Formular anualmente el anteproyecto del programa presupuestal del Instituto, conforme a las normas existentes;

IX. Formular los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios de las diversas áreas del Instituto y someterlos a la aprobación del Procurador General de la República;

X. Actuar en coordinación con las áreas centrales de la Procuraduría General de la República, cuando así se requiera;

XI. Someter al Procurador General de la República las propuestas de nombramiento de los principales servidores públicos del Instituto;

XII. Proponer la celebración de convenios y demás actos jurídicos, y en general llevar a cabo todas aquellas actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios, investigación, difusión y asesoría, en los términos que disponga el Procurador General de la República;

XIII. Las demás que le confieran expresamente otras disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 9o.- Son atribuciones del Director General del Centro de Planeación para el Control de Drogas:

I. Integrar la información y efectuar el análisis relativo a la atención global del fenómeno de la

farmacodependencia y el narcotráfico y sus secuelas de diverso orden en el ámbito nacional e internacional;

II. Establecer los mecanismos necesarios para apoyar al Ministerio Público Federal mediante la información necesaria para el desempeño de sus funciones probatorias y de investigación en la materia,

III. Facilitar e intercambiar la información que se requiera en apoyo a los compromisos sectoriales del Programa Nacional para el Control de Drogas,

IV. Diseñar, concertar y dar seguimiento a la coordinación entre autoridades de la Federación, Estados y Municipios, así como con organismos e instituciones relacionadas con el control de drogas;

V. Participar en la formulación y dar seguimiento a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales de la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;

VI. Diseñar y definir estrategias para la acción integral de los sectores público, privado y social, en los programas que se refiere la fracción anterior,

VII. Coordinar acciones conjuntas de prevención, investigación, dirección e intercepción de actividades vinculadas con el control de drogas con las autoridades responsables en esa materia;

VIII. Enlazarse con los sistemas internacionales de información y documentación para el control de drogas;

IX. Operar el sistema de seguimiento y evaluación del Programa Nacional para el Control de Drogas;

X. Establecer y operar el Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas; y

XI. Promover el desarrollo de la más alta tecnología para la oportuna detección, prevención, tratamiento, investigación e intercepción del abuso y tráfico ilícito de las drogas y sus secuelas en el ámbito educacional, de atención médico sanitaria y de atención jurídico penal que se deriven de ello;

XII. Suplir al Comisionado en sus ausencias.

Artículo 10o.- Son atribuciones del Coordinador Ejecutivo del Instituto:

I. Auxiliar al Comisionado del Instituto en las tareas de planeación corporativa del organismo y en la coordinación funcional de las áreas que lo componen,



II. Auxiliar en la coordinación de las tareas de la Secretaría Técnica del Programa Nacional para el Control de Drogas;

III. Planear, instrumentar y controlar los sistemas de cooperación internacional en materia de Control de Drogas, conforme a la política, convenios y programas establecidos;

IV. Diseñar, operar y evaluar un sistema de promoción y seguimiento de la conducta de los miembros del Instituto que ofrezca alcanzar niveles de conducta y eficacia indispensables para el Instituto de acuerdo con las normas establecidas.

Artículo 11o.- Son atribuciones de la Coordinación de Operaciones:

I. Investigar y perseguir por orden del Ministerio Público Federal los hechos que presuntivamente constituyan delitos contra la salud, lavado de dinero y tráfico de armas; y el combate al crimen organizado;

II. Recabar, por instrucciones del Ministerio Público Federal, las pruebas que tiendan a la comprobación del tipo de los delitos que se investiguen y las que acrediten la probable responsabilidad de los inculcados;

III. Planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los agentes de la Policía Judicial Federal antidrogas;

IV. Adscribir a las áreas que lo requieran, los elementos de la Policía Judicial Federal antidrogas, que se estimen necesarios;

V. Dirigir, coordinar y supervisar las acciones tendientes a evitar la introducción y tráfico de estupefacientes y psicotrópicos en territorio nacional;

VI. Desarrollar e instrumentar las técnicas especializadas para la intercepción terrestre, marítima y aérea del tráfico ilícito de estupefacientes, precursores, armas y recursos financieros;

VII. Instrumentar en coordinación con la Coordinación de Apoyo Técnico, los sistemas de comunicación y cooperación para el desarrollo de los operativos de intercepción;

VIII. Planear, diseñar y ejecutar los programas de erradicación de cultivos ilícitos, tomando en cuenta las previsiones que al respecto contengan las legislaciones penal, sanitaria, ambiental y demás normas aplicables en la materia;

IX. Participar en la experimentación, desarrollo y en su caso, aprobar las herbicidas, coadyuvantes y

equipos de operación y seguridad que se utilicen en la destrucción de plantíos ilícitos;

X. Dirigir las actividades de los delegados regionales del Instituto.

La Coordinación de Operaciones, se coordinará con el Centro de Planeación para el Control de Drogas.

Artículo 12o.- Son atribuciones de la Coordinación de Apoyo Técnico:

I. Desarrollar los sistemas informáticos que requiera el Instituto, vigilando su adecuada operación, mediante supervisión, asesoría y capacitación;

II. Coordinar los sistemas de información y estadística del Instituto, procesando en ellos la información pertinente que obligatoriamente deberán proporcionarle las diversas unidades institucionales, de acuerdo con las normas, procedimientos e indicadores que la unidad establezca y actualice en coordinación con las respectivas áreas informantes;

III. Colaborar con el Centro de Planeación para el Control de Drogas, para la integración de los sistemas estadísticos de Control de Drogas;

IV. Proveer los medios de transportación y operaciones aéreas incluyendo las acciones de capacitación de tripulaciones y mantenimiento de aeronaves que le estén adscritas;

V. En apoyo de la Coordinación de Operaciones, dirigir, coordinar y supervisar las acciones tendientes a proteger las pruebas, interpretación de datos técnicos e indicios que se recaben durante las operaciones, evitando su destrucción o alteración, para que los peritos, expertos y autoridades competentes puedan llevar a cabo las actuaciones pertinentes;

VI. Apoyar las actividades de investigación criminal en apoyo de las operaciones del Instituto

Artículo 13o.- Son atribuciones de la Coordinación de Administración

I. Establecer, con la aprobación del Comisionado del Instituto las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, de acuerdo a sus programas y objetivos;

II. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y políticas que deban aplicar las delegaciones regionales para su organización y funcionamiento, así como su personal, y evaluar la



operación en dichas delegaciones;

III. Planear, programar, organizar, coordinar y evaluar el sistema de administración y desarrollo del personal del Instituto;

IV. Aplicar las políticas y procedimientos en materia de reclutamiento, selección y capacitación del personal del Instituto. La Policía Judicial Federal antidrogas se regirá, en todos los aspectos, incluidos el ingreso, capacitación, promoción, estímulos y causas de separación, por los mismos reglamentos y acuerdos de la Policía Judicial Federal adscrita a la Procuraduría General de la República;

V. Desarrollar el sistema de administración de los recursos materiales del Instituto y servicios generales, estableciendo y difundiendo las bases de operación del mismo;

VI. Abastecer los recursos materiales y suministrar los servicios generales que requiera el Instituto;

VII. Establecer las normas y procedimientos para el proceso interno de programación y presupuestación que relacionen objetivos, metas y recursos, así como integrar el anteproyecto del presupuesto anual del Instituto;

VIII. Aplicar y supervisar el ejercicio del presupuesto anual del Instituto, llevar la contabilidad y formular, analizar y consolidar los estados financieros del propio Instituto;

IX. Realizar estudios tendientes a la simplificación, desconcentración y mejoramiento administrativo del Instituto, analizar y evaluar las estructuras de organización, los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo de las unidades administrativas del Instituto, así como proponer las modificaciones respectivas;

X. Proporcionar la seguridad interna de las instalaciones del Instituto.

Artículo 14o.- El Instituto contará con delegaciones regionales que se definirán en el número y circunscripciones geográficas que se determinen.

Las delegaciones ejercerán las atribuciones que expresamente les delegue el Comisionado del Instituto, ajustando su funcionamiento a las políticas, normas y lineamientos que dicte el propio Comisionado a través de las unidades centrales.

Artículo 15o.- El régimen laboral al que deberá sujetarse el Instituto es el que se prevé en el Apartado "B", fracción XIII del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- El Instituto Nacional para el Combate a las Drogas deberá funcionar en los términos de este ordenamiento a más tardar noventa días después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Tercero.- El Instituto contará con los recursos humanos, materiales y financieros que están asignados en el Presupuesto de la Procuraduría General de la República a la Coordinación General para la Atención de los Delitos contra la Salud, al Centro de Planeación para el Control de Drogas y a las Direcciones Generales de Intercepción, Erradicación de Cultivos Ilícitos y la parte que corresponda de la Policía Judicial Federal y de la de Servicios Aéreos.

Cuarto.- La Oficialía Mayor y la Contraloría Interna de la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, proveerán lo conducente para el cumplimiento del presente Decreto.

Quinto.- A partir de que entre en funciones el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas, conforme a lo previsto en el Segundo Transitorio, queda derogado el Decreto que creó el Centro de Planeación para el Control de Drogas de 18 de junio de 1992, así como todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres. **Carlos Salinas de Gortari** - Rúbrica. - El Secretario de Gobernación, **José Patrocinio González Blanco Garrido** - Rúbrica.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
No. 12 TOMO CXXXVII DE JUEVES 17 DE JUNIO 1993)



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 3087/93, PROMOVIDO POR APOLINAR GOMEZ GARCIA CONTRA EDUARDO MOLINA GARCIA. SE CONVOCA POSTORES REMATES SIGUIENTES BIENES: 1.-VEHICULO VOLKSWAGEN BRASILIA, COLOR GIRS CON PLACAS DE CIRCULACION - VTE 9423 DEL ESTADO DE SONORA. MODELO 1976, CON NUMRO DE SERIE M.A.-027992: N\$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.-VIDEOCASSETERA VHS, DE LA MARCA EMERSON, CON NUMERO DE SERIE 3000662-08254 36, DE COLOR NEGRO, A LA QUE SE LE ASIGNO UN VALOR DE: N\$150.00 (SON:CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS); SUMANDO AMBOS BIENES UN TOTAL DE: N\$1,950.00 (SON: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SE FIJARON LAS ONCE HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A52 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1774/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES TIMOTEO LAM MONTIEL, ROSARIO MIRTHIA BARRERAS DE LAM y GUSTAVO LAM BARRERAS. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES DE TERRENOS AGRICOLAS UBICADOS EN HUATABAMPO, SONORA, y QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: 9-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA UBICADAS EN LOS LOTES NUMEROS 86 y 96, MITAD NORTE DE LOS LOTES NUMEROS 85 y 95, DEL CUADRILATERO VII, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3-06-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA UBICADAS EN MITADES DE LOS LOTES 63 y 72, DEL CUADRILATERO XXIV, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$21,420.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOS VIVIENDAS DUPLEX UBICADAS EN EL LOTE NUMERO 319, DEL II CUADRANTE DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO y 81.00 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 4-59-03 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA UBICADAS EN EL LOTE 70 y 80 DEL CUADRILATERO XXIV, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$32,132.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

9-18-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA UBICADOS EN MITADES SUR DE LOS LOTES 48 y 58, MITADES NORTE DE LOS LOTES 47, 57, 67 y 77 DEL CUADRILATERO XX, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE N\$73,440.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) 18-36-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA UBICADAS EN EL CUADRILATERO X, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$128,520.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Y 6-12-00 HECTAREAS UBICADAS EN LOTES 6 y 16 MITADES DE LOS LOTES 7 y 17, DEL CUADRILATERO XVII, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$42,840.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO DE: N\$411,352.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 15 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 18 DE 1993

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.MIREYA MARTINEZ ACUÑA
RUBRICA

A53 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2082/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE RIVERA DE LA TORRE y FRANCISCA DE LA TORRE SOTO DE RIVERA. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE TRES CASAS HABITACION, UBICADAS - EN LA MITAD NORTE DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 49, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 9; AL SUR, EN 50.00 METROS CON FRACCION RESTANTE DE LOTE 10; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR 2; y AL OESTE EN 12.50 METROS CON CALLE OBREGON, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$198,200.00 (CIENTO NOVENTA y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 16 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 18 DE 1993

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A54 3 4 5



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 324/89, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CONTRA PROCESADORA DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V. y PESCADOS y MARISCOS LA UNION, S.A. DE C.V., ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES ESTE DE LOS LOTES 1 y 2 DE LA MANZANA CON LETRA "A", FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE, SUPERFICIE 1640.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 41.00 METROS CANAL ARROYO GALLO; SUR, 41.00 MTS. CON LOTE 3; ESTE, 40.00 METROS CON AVENIDA TOPACIO; OESTE, 40.00 METROS CON FRACCIONES RESTANTES DE LOS LOTES 1 y 2. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$350,000.00 - (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 4 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A03 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1647/87 PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE ENRIQUE CHAZARO DEVESA, APODERADO GENERAL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CONTRA JUAN GUILLERMO SITTEN SOTELO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 15, MANZANA 48, URBANIZABLE 4, DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SUPERFICIE 350.0000(SIC) METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 35.00 METROS CON LOTE 15 FRACCION NORTE MANZANA 48; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 16; ESTE, 10.00 METROS LOTE 5; OESTE 10.00 METROS CALLE VERACRUZ. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$450,000.00 - (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 4 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ
RUBRICA

A04 1 2 3

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA LUIS SOZA(SIC) PERAZA y AMPARO CARDENAS - DE SOZA, ORIGINALMENTE TRAMITADO y REGISTRADO ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL, CON EXPEDIENTE - NUMERO 1334/91, PERO AHORA RADICADO y PROMOVIDO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2175/93 ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 225.27 METROS CUADRADOS y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA NUMERO 19, - CALLE GARMENDIA, COLONIA MODELO ESTA CIUDAD, QUE COLINDA: NORTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE LAURA ELENA CUADRAS; SUR, 6.30 METROS CALLE DECIMA, PRIVADA YAÑEZ; ESTE, 25.00 METROS CALLE GARMENDIA; OESTE, 6.35 METROS, 4.00 METROS, 11.25 METROS, 3.00 METROS y 0.70 METROS PROPIEDAD ESPERANZA GRACIA. AL EFECTO, - ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO DOCE HORAS TREINTA AGOSTO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, - SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUEL LA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1993
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A06 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE ASTILLERO MONARCA, S.A. DE C.V., y FRANCISCO FOURCADE - HARISPURO, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO E INSTALACIONES DE UN ASTILLERO PARA EMBARCACIONES DE MENOS DE 2,000 TONELADAS, UBICADO EN BOULEVARD SANCHEZ TABOADA y AVENIDA DEL RASTRO DE ESTA CIUDAD y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: TERRENO PROPIEDAD DE FRANCISCO FOURCADE HARISPURO: - NORTE, 8.00 METROS CON JARDIN y CARRETERA AL VARRADERO NACIONAL y CALLEJON DEL RASTRO; SUR, 29.00 METROS CON FRANCISCO FOURCADE; ESTE, 87.35 METROS CON ZONA FEDERAL EN LINEA QUEBRADA; OESTE, 56.95 METROS y 29.74 METROS CON CALLEJON DEL RASTRO y ZONA FEDERAL. SUPERFICIE 1, 148.00 METROS CUADRADOS. - TERRENO DE ZONA FEDERAL CONCESIONADO: - NORTE, 20.00 METROS NO SE MENCIONA COLINDANTE; SUR, 20.00 METROS NO SE MENCIONA COLINDANTE; ESTE, 269.87 METROS CON BAHIA DE GUAYMAS; OESTE, 269.87 METROS NO SE MENCIONA COLINDANTES. SUPERFICIE 5,397.50 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$19'292,544.64 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL

DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARASE DIEZ TREINTA HORAS DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1671/92.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 23 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A08 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 361/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO LOPEZ FELIX EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DE JULIO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO y CONSTRUCCION EN LOTE NUMERO 56 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, EN LA COLONIA MESA DEL SUR, CON SUPERFICIE DE 627.89 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.48 METROS CON LOTE NUMERO 55; AL SUR, 30.48 METROS CON LOTE NUMERO 57; AL ESTE, 20.60 METROS CON CALLE TERCERA ESTE; y AL OESTE, EN 20.60 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE. VALOR: N\$82,862.00.- TERRENO y CONSTRUCCION EN SOLAR NUMERO 1-A, y FRACC. OESTE DEL LOTE NUMERO 2, MANZANA 325 DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 360 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON LOTES 3 y 4; SUR, 18.00 METROS CON CALLE CERRO DEL COBRE; ESTE, 20.00 METROS CON FRACC. ESTE LOTE 2; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. VALOR: N\$177,728.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$260,590.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, MAYO 6 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN
RUBRICA

A09 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 23/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL MARQUEZ PALOMINO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DE TERRENO UBICADO

AL SUROESTE DEL RANCHO LA REFORMA, MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 857.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 34.50 METROS CON CALLEJON DE ACCESO DE 6.00 METROS DE ANCHO; SUR 27.00 METROS CON CALLE FOVISSSTE; ESTE, 27.00 METROS CON PROP. HECTOR FARRA MOLINA; y OESTE 31.00 CON PROPIEDAD CARMEN MOLINA VDA. DE PARRA. VALOR: N\$77,130.00.- FRACCION DE LOTES 2 y 3, MANZANA 11, COLONIA MODERNA DE NOGALES SONORA, CON SUPERFICIE DE 283.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 4,40,0.23 y 9.20 METROS CON PROPIEDAD ROSA LIDIA RUIZ AGUILAR DE NAVARRO; SUR, 17.00 METROS - PROPIEDAD WALTERIO, CRABIEL(SIC), GUILLERMO ANTONIO, CLAUDIO ARMANDO y RENAN FELIPE, TODOS BECERRIL RUIZ; ESTE, 15.20 METROS CON CALLE SIMON BOLIVAR; y OESTE, 6.15 METROS CON PROPIEDAD RAMON RUIZ AGUILAR. VALOR: N\$22,680.00.- LOTES NUMEROS 6, 7, 8 y 9 y FRACCION DE LOTE 10, MANZANA 17, COLONIA MUNICIPAL EN NOGALES, SONORA, SUPERFICIE 1080.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDEN Y COLINDAN: NORTE, 36.00 METROS CON CONSTRUCTORA SONORA; SUR, 36.00 METROS CON LOTE 5 y CALLE ARTES; ESTE, 30.00 METROS CON LOTE 14; y OESTE, 30.00 METROS CON LOTES 1, 2, 3 y 5 MISMA MANZANA. VALOR: N\$64,800.00.- TERRENO BALDIO EN CALLE URUCUAY S/N, COLONIA BOLIVIA EN NOGALES, SONORA, SUPERFICIE 900 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE, 20.00 METROS CON PROPIEDAD BERNABE SOTO; SUR, 20.00 METROS CON CALLE CERRADA GOMEZ; ESTE, 45.00 METROS PROPIEDAD BERNABE SOTO; y OESTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD BERNABE SOTO. VALOR: N\$72,000.00.- TERRENO URBANO BALDIO UBICADO EN COLONIA BOLIVAR DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD CARLOS NOVELO SOSA; SUR, 10.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE ALEJANDRO VILLASEÑOR; ESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAUL ROMERO; y OESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ, CALLE URUGUAY DE POR MEDIO. VALOR: N\$24,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$260,610.00 - (DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, MAYO 12 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN
RUBRICA

A10 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBTREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1021/89, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ORLANDO FLORES SEPULVEDA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GUADALUPE ARREOLA NIEVES, EN CONTRA DEL SEÑOR

DANIEL NIEVES MONTOYA. SE ORDENA SACAR A REMATE EN SEGUNDA y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO y CONSTRUCCION UBICADO EN LA FRACCION PONIENTE LOTE 15, DE LA MANZANA NUMERO 22, EN LA COLONIA SOCHILLOA, SITO EN HERMANOS TALAMANTE NUMERO 621 PTE. CON SUPERFICIE DE 159.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.00 METROS CON CALLE HERMANOS TALAMANTE; AL SUR, EN 5.00 METROS CON LOTE NUMERO 35; AL ESTE, EN 31.80 METROS CON FRACCION LOTE 15; AL OESTE, EN 31.80 METROS CON LOTE 14. CONVOQUESE ACREEDORES y POSTORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CON LA CANTIDAD DE: \$75,220.00 MENOS LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. REMATE QUE DEBERA VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 18 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
RUBRICA

A12 1 2 3

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 157/90, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE RODOLFO ESCALANTE ROBLEDO y MARGARITA ROBLEDO VIUDA DE ESCALANTE. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO UBICADO DENTRO DEL PREDIO LA LAGUNA, LOCALIZADO A 15 KILOMETROS AL NORTE DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 99-91-55 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZA LADO 1-2, RUMBO S36°52'12 EN 500 METROS; DEL 2-3, RUMBO S01°20'28"E, EN 1050.23 METROS; LADO 3-4 RUMBO SE, EN DISTANCIA DE 1050.92 METROS; LADO 3-4(SIC), RUMBO WE, EN 75.45 METROS; LADO 4-5 RUMBO EW, 500 METROS; DEL PUNTO 6-7, CON RUMBO N32°44'07"W DISTANCIA DE 1,051.19 METROS COLINDANDO CON MARGARITA ROBLEDO VIUDA DE ESCALANTE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 24,583 SECCION I, VOLUMEN 50 DE FECHA 22 DE ENERO DE 1988. AVALUO TOTAL: \$262,773.88.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

CABORCA, SONORA, JUNIO 4 DE 1993
SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A13 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANTIAGO TARIN DIAZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, HOY BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE LORENZO YAÑEZ LOPEZ y GUADALUPE TANAMACHI COTA DE YAÑEZ, EXPEDIENTE 1308/89, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. C. JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 494.80 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 28.66 METROS CON CALZADA GUADALUPE; AL SUR EN 5 METROS CON SUCESION DE LUIS CORELLA; AL ESTE, EN 38 METROS CON PROPIEDAD QUE ES o FUE DE LUIS CORELLA (HOY CALLE AGUAYO); y AL OESTE, EN 29.40 MTS. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$173,800.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL VEINTE POR CIENTO. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 21 DE 1993

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALCADO FLORES
RUBRICA

A14 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2053/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO NICOLAS OLEA OSUNA CONTRA SOCIEDAD COOPERATIVA PESCADORES DEL PUERTO DE TOPILORAMPO, S.C.L., SERGIO GERMAN CHAVEZ ARAMBURO, HUBERTO LOPEZ RUIZ, OSCAR NARANJO MORENO y GUADALUPE CORRALES DIAZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 22 DE LA MANZANA NUMERO 124 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE FATIMA, CON SUPERFICIE DE 149.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON EL LOTE 47; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE CLAVELAS; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON EL LOTE 23; y AL OESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 21, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 134, LIBRO 272 DE LA SECCION I. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1993, TENGA



LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$73,000.00 (SETENTA y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 18 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA

RUBRICA

A20 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. REGINO RIVAS MELLADO.- JOSE GUADALUPE LOMELI DE LA TORRE DEMANDA A USTED EN EXPEDIENTE 63/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ - CONTRA USTED, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESTA CIUDAD, TERCERIA EXCLUYENTE PREFERENCIA, PARA QUE DETERMINE CREDITO PREFERENTE A SU FAVOR. OTORGANDOSELE 15 DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS, EXCEPCIONES, y SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSIVE PERSONALES SE HARAN ESTRADOS JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ACUERDOS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 24 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ

RUBRICA

A21 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 211/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUIK, APODERADO DE BANCO-MER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ANGULO ANCULO y RAQUEL RAMIREZ SANCHEZ DE ANGULO. SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO y SUS CONSTRUCCIONES, SOLAR VI, DE LA MANZANA 32-F, PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON CALLE DIEZ; AL SUR, EN 15.00 METROS CON SOLAR VIII; AL ESTE, 30.00 METROS CON AVENIDA "Z"; y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR V DE LA MISMA MANZANA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$107,490.00 (CIENNO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, JUNIO 14 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR

RUBRICA

A24 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1710/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A. EN CONTRA DE DANIEL SALAZAR URÍAS y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION SUR DEL LOTE 5, DE LA MANZANA 123, MESA SUR, DE CANANEA, SONORA, y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CON FRACCION NORTE DE LOTE 5; SUR, 10 METROS CON CALLEJON FRANCISCO I. MADERO; ESTE, 20 METROS CON LOTE 3; y OESTE, 20 METROS CON LOTE NUMERO 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 21 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA

RUBRICA

A25 1 2 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 570/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUIK, APODERADO DE BANCO-MER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE SOTELO GONZALEZ y OTRA, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR I, DE LA MANZANA 47-I, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON LA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE y COLINDA : AL NORTE, EN 10.00 METROS CON SOLAR VIII; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 35.00 METROS CON SOLAR II; y AL OESTE, EN 35.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. VALOR: N\$197,950.00 M.N.- FRACCION DE TERRENO URBANO y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO DENTRO DE LA MANZANA 86, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE



230.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA : AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON FERNANDO CARRANZA; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON AVENIDA "J"; y AL OESTE, EN 23.00 METROS CON HUMBERTO MUNGUA. VALOR: N\$326,380.00 M.N.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$524,330.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, MAYO 17 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A26 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2701/91, PROMOVIDO LICENCIADO LUIS A. CORONADO CONTRERAS CONTRA PEDRO CRUZ FUENTES. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 34, COLONIA VALLE DORADO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 111.35 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.55 METROS LOTE 30; SUR, 6.55 METROS VALLE DEL YORI; ESTE, 17.00 METROS LOTE 16; y OESTE, 17.00 METROS LOTE 19. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL(SIC) NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO. CONVOCARSE POSTORES Y ACREEPORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE JULIO AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
RUBRICA

A30 1 2 3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2188/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE IGNACIO ROMO RUIZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PRO INDIVISO PARTES IGUALES, INMUEBLES URBANOS SOLAR NUMERO 6 Y MITAD ESTE SOLAR 4 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,500.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON SOLARES 3 y 5; SUR, EN 30.00 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; ESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE, EN 50.00 METROS CON MITAD OESTE DEL MISMO SOLAR 4. PARTE

PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE PRO INDIVISO DEL 50% DE LAS FRACCIONES NORTE DE LOS SOLARES 8 y 10 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 840.2650 METROS CUADRADOS, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CON SOLARES 7 y 9; SUR, EN 34.65 METROS y EN 5.40 METROS CON FRACCION DE LOS MISMOS SOLARES 8 y 10; ESTE, EN 29.70 METROS CON AVENIDA GUERRERO; OESTE, EN 29.70 METROS CON SOLAR 6 y EN 10.05 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10.- PARTE PROPORCIONAL PRO INDIVISO, QUE ES EL 50% QUE LE CORRESPONDE DEL SOLAR 25 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLE JUAREZ; SUR, EN 20.00 METROS SOLAR 26; ESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 27; OESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 23 CASA HABITACION CONSTRUIDA EN LA FRACCION ESTE DEL SOLAR 135, DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 415.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.25 METROS CON SOLAR 136; SUR, 8.25 METROS CON CALLE HIDALGO; ESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 133; OESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 135. PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DE LA PROPIEDAD QUE ES EL 41.65% DEL 50% DEL SOLAR 25 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CALLE JUAREZ; SUR, 20.00 METROS SOLAR 26; ESTE, 50.00 METROS SOLAR 27; OESTE, 50.00 METROS CON SOLAR 23. SOLAR NUMERO 144, DEL SEGUNDO CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS CON SOLAR 143; SUR, 50.00 CON SOLAR 145; ESTE, EN 20.00 METROS AVENIDA COLON; OESTE, 20.00 METROS CON BACERAN. INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE 7 DE LA MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO OBREGON, DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 495.00 METROS CUADRADOS, CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, EN 15.00 METROS CALLE ALLENDE; SUR, 15.00 METROS CON LOTE 7; ESTE, 33.00 METROS LOTE 6; OESTE, 33.00 METROS LOTE 8.- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION SUR DEL SOLAR 23, DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS SOLAR 24; ESTE, 20.00 METROS SOLAR 25; OESTE, 20.00 METROS SOLAR 21.- PREDIO LOCALIZADO EN LOS SOLARES 5 y 6 DE LA MANZANA 18-F DEL FRACCIONAMIENTO HUATABAMPITO, DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CALLE



PRINCIPAL; SUR, 28.00 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE, 25.00 METROS CON CALLE XVII-F; OESTE, 25.00 METROS LOTE 4.- SOLAR NUMERO 4, DE LA MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO HUATABAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 14.00 METROS CON CALLE PRINCIPAL; SUR, 14.00 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 5; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 3.- PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DEL 50% DE LA FRACCION NORTE DE LOS SOLARES 8 y 10 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 840.2650 METROS CUADRADOS, ASI COMO CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 40.00 METROS CON SOLARES 7 y 9; SUR, 34.65 METROS EN 5.40 CON FRACCION DE LOS MISMOS SOLARES 8 y 10; ESTE, 29.70 METROS CON SOLAR 6, y EN 10.05 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10.- PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE DEL INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR 10, DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 42.39 METROS CUADRADOS, y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.85 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10; SUR, 7.85 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10; OESTE, 5.40 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 10. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$827,900.21 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA CATORCE DE JULIO AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 15 DE 1993
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC.MIREYA MARTINEZ ACUÑA
 RUBRICA

A37 1 2 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 IRRIGADORA DEL YAQUI, S.A., y ALGODONERA RUIZ S.A., PRESENTE.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2247/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR EL LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RAFAEL MORENO MORENO, POR AUTO DE 19 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO NOTIFICAR POR EDICTOS A USTEDES, EN SU CARACTER DE ACREEDORES REGISTRALES, POR TRES VECES CONSECUTIVAS HACIENDOLES SABER EL DERECHO QUE TIENEN COMO ACREEDORES REGISTRALES DEL SEÑOR RAFAEL MORENO MORENO PARA DESIGNAR PERITO VALUADOR, INTERVENIR EN EL REMATE, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACER VALER SUS DERECHOS COMO

ACREEDORES REGISTRALES, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO. IGUALMENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 15 DE 1993
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC.PEDRO BONILLAS MURRIETA
 RUBRICA

A38 2 3 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL - DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 435/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BONIFACIO NUÑEZ ROMERO EN CONTRA DE SOC. DE PROD. RURAL EL SOL DEL DESIERTO Y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: COMPRESOR MARCA DEVIL MODELO 445, SERIE 272979.- COMPRESOR MODELO 845 280.- TABLERO MARCA SUPER BIRD SERIE NUMERO 3788 dfr.- ESCRITORIO DE CUATRO CAJONES, DE 1.7 x 0.75 M.- ESCRITORIO DE MADERA DE 5 CAJONES.- ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE 4 MODULOS.- COMPUTADORA DE DISCO DURO CON IMPRESORA MARCA CITIZEN, TECLADO Y PANTALLA MARCA SAN MUM(SIC) SERIE NUMERO 80100391.- MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA IBM CELECTRY, COLOR CAFE.- ARCHIVERO DE CINCO CAJONES DE MADERA DE 1.85 x 0.45 M.- SISTEMA DE COMPUTACION COMPUESTO - POR DOS PANTALLAS MARCA SAN SUM, SERIE NUMERO 801-3294, SERIE 80160504.- IMPRESOR MARCA CITIZEN SERIE NUMERO MSP-55.- TANQUE PARA GAS PROPANO, CON CAPACIDAD DE 1150 GALONES, SERIE NUMERO 15449.- REFRIGERACION DE TRES TONELADAS MARCA AMANA, SERIE P55196-30 065750-868.- REFRIGERADOR MARCA TRANE CROGLEY, COLOR CAFE.- UNA ESTUFA DE CUATRO QUEMADORES COLOR NEGRA.- COCINA INTEGRAL DE MADERA DE ALDER.- DOS ESCRITORIOS EJECUTIVOS DE MADERA DE ALDER.- 8 SILLAS DE MADERA TAPIZADAS EN PLIANA.- CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLONICA DE 4000 METROS CUADRADOS.- VALOR TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES N\$60,565.00 MONEDA NACIONAL (SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 - M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, CONVOCANDOSE A POSTORES.

SAN LUIS R.C., SONORA, JUNIO 22 DE 1993
 LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
 RUBRICA

A59 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-



EXPEDIENTE NUMERO 2697/92, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS ERNESTO LUNA OCHOA CONTRA PEDRO GALLEGO ALDAGO, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA NISSAN SEDAN TIPO TSURO, MODELO 1990, - CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, SERIE NUMERO 1L B12-28561049748, CON VALOR DE: N\$11,000.00; - AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANOTADA, y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DEL DICHO BIEN.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 1 DE 1993
EL SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A63 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1009/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE MARIO ROSAS CELAYA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO y CONSTRUCCION UBICADO EN AVENIDA SERNA 306 DE SANTA ANA, SONORA, SUPERFICIE 294.30 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORESTE, 18.00 METROS CON RUBEN ANTUNEZ; NOROESTE, 16.35 METROS CON AVENIDA SERNA SURESTE, 16.35 METROS CON CONCEPCION PANDULA; y SURESTE, 18.00 METROS CON ANA DE MOLINA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$85,448.00 (COCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 - M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 29 DE 1993
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA
RUBRICA

A65 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1400/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE SERGIO ABRAHAM MARTINEZ VILLARREAL, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, - LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 1 y 2,

MANZANA 4, COLONIA DEPORTIVA, SUPERFICIE 1, 600.00 METROS CUADRADOS; MIDE y COLINDA: NORTE, 40 METROS CON CALLE 3; SUR, 40 METROS CON SOLAR 5 y 6; ESTE, 40 METROS CON SOLAR 3; y OESTE, 40 METROS CON AVENIDA 38. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$101,310.00 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 24 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA
RUBRICA

A66 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1033/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE HECTOR NUÑEZ DIAZ y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CASA HABITACION NUMERO 234, DEL CALLEJON OCAMPO DE LA CALLE INDEPENDENCIA, y FRACCION DE TERRENO DE LOTES 9, 10 y 11 DE LA MANZANA 11, CON SUPERFICIE TOTAL DE 180 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 8.15 METROS CON GONZALO GONZALEZ; SUR, 7.60 METROS CON CALLEJON OCAMPO, HOY CALLE INDEPENDENCIA; ESTE, EN 23.60 METROS CON LEONILO LARRIVA; y OESTE, EN 23.00 METROS CON CONCEPCION NAJERA. VALOR: N\$17,100.00.- EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS NUMERO 24, DEL CALLEJON INDEPENDENCIA Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDO, IDENTIFICADO COMO FRACC. DE LOTES 9, 10 y 11, MANZANA 11, CON SUPERFICIE DE 222.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE GONZALO GONZALEZ; SUR, 10.00 METROS - CON CALLEJON INDEPENDENCIA; ESTE, 22.20 METROS CON CONCEPCION NAJERA; y OESTE, 22.20 METROS CON DOLORES PERALTA. VALOR: N\$164,345.00.- LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, MARCADO CON NUMERO 8-B, MANZANA LETRA "A", COLONIA - LOMA LINDA, SUPERFICIE 457.81 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, EN 9.00 METROS - CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR, 16.20 METROS CON LOTE 16; ESTE, 36.45 METROS CON LOTE 8-A MISMA MANZANA; Y ESTE(SIC), EN 37.60 METROS CON LOTE 9 "A" DE LA MISMA MANZANA. VALOR: N\$419,754.60.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$601,199.00 (SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, JUNIO 21 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ

RUBRICA

A67 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 19/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JESUS PARRA MORONES EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 11, MANZANA 57, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, y CONSTRUCCION EXISTENTE 83.30 METROS CUADRADOS QUE MIDE y COLINDA: NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA SONORA; SUR, 10.00 METROS CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 13. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$47,794.40 (CUARENTA y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO - DEL MISMO.

NOGALES, SONORA, MAYO 12 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN
RUBRICA

A68 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALIAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2548/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE CARLOS ARTURO PRECIADO RAMOS, JOSE RAMON PRECIADO RAMOS, KON PRECIADO, S.A. DE C.V., y OTRAS SE ORDENA SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: a).- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CABORCA, SONORA, y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 488 METROS CUADRADOS, QUE SE LOCALIZA COMO SIGUE: SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA QUE COLINDA CON LOS SEÑORES CARLOS y JOSE RAMON PRECIADO RAMOS, FRENTE A LA CALLE "C"; DE AHI CON RUMBO AL SUR, SE MIDIERON 17.00 METROS; DE AHI, CON RUMBO AL ESTE SE MIDIERON 24.50 METROS COLINDANDO CON LA SEÑORA MARIA LUISA LAFARCA DE MONTIJO; DE AHI, CON RUMBO AL NORTE, SE MIDIERON 33.00 METROS, COLINDANDO CON ANA LILIA GONZALEZ DE GALLARDO;

DE AHI, CON RUMBO AL OESTE, EN 4.80 METROS Y AL SUR, SE MIDIERON 16.00 METROS; y DE AHI, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA SE MIDIERON 19.20 METROS FORMANDO UNA FIGURA IRREGULAR. - DICHO INMUEBLE LO ADQUIRIERON LOS SEÑORES JOSE ALFREDO PONCE FERNANDEZ, JOSE RAMON PRECIADO RAMOS y CARLOS ARTURO PRECIADO RAMOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 12919, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 28. CON VALOR DE: N\$484,800.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- b).-FRACCION DE TERRENO UBICADO EN CABORCA, SONORA, y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 320 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE SEPTIMA; AL SUR, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA VIUDA DE MARTINEZ; AL ESTE, EN 16.00 METROS CON PROPIEDAD DE GPE. GARCIA VIUDA DE MARTINEZ; AL OESTE, EN 16.00 METROS CON AVENIDA "C". DICHO INMUEBLE LO ADQUIRIERON LOS SEÑORES CARLOS ARTURO PRECIADO RAMOS y JOSE RAMON PRECIADO RAMOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 10739, SECCION I, VOLUMEN 22. CON VALOR DE: N\$274,775.00 (DOSCIENTOS SETENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- c).-FRACCION DE TERRENO URBANO y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, QUE SE LOCALIZA COMO SIGUE: AL NORTE y AL SUR, EN 30.00 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO QUE SE RESERVA EL SEÑOR ELISEO LIZARRAGA MENDEZ; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON EL MISMO TERRENO; y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE 27 DE AGOSTO. DICHO INMUEBLE LO ADQUIRIÓ EL SEÑOR JOSE RAMON PRECIADO RAMOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO NUMERO 6634, VOLUMEN 19, SECCION I. CON VALOR DE: N\$126,230.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- d).-SOLAR 16, DE LA MANZANA 10-A, EN CABORCA, SONORA, y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 1219 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 23.00 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR, EN 23.00 METROS CON SOLARES 6, 7 y 17 DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE, EN 53.00 METROS CON SOLARES 14 y 15 DE LA ALUDIDA MANZANA; AL OESTE, EN 53.00 METROS CON SOLARES 10 y 17 DE LA REFERIDA MANZANA. DICHO INMUEBLE LO ADQUIRIÓ EL SEÑOR CARLOS ARTURO PRECIADO RAMOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 20652, VOLUMEN 54, SECCION I. CON VALOR DE: N\$88,910.00 (OCHENTA y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- e).-SOLAR 12, DE LA MANZANA 10-A, EN CABORCA SONORA, y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 280.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON SOLAR 7; y AL SUR, CON SOLAR 13; AL ESTE, CON AVENIDA 27 DE

AGOSTO; AL OESTE, CON SOLAR 5. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 10995, LIBRO 32, SECCION I, A NOMBRE DE NORMA ALICIA GALAZ DE PRECIADO, CON VALOR DE: N\$73,725.00 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO - NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'048,440.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL - LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVA-LUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, JUNIO 30 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CEJAYA
RUBRICA

A69 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: JOSE MARIA BOJORQUEZ JAVALE-RA.- EXPEDIENTE NUMERO 958/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE USTED, SE LE HACER SABER: QUE - TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA, y SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES NOTIFICACIONES, INCLUIDAS PERSONALES, SE LE HARAN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO.

NOGALES, SONORA, ABRIL 30 DE 1992 (SIC)
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A70 3 4 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 331/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADA MERCEDES DAVILA LUJO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, EN CONTRA DE STEWART HUNT NUÑEZ. SE ORDENO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: I.-LOTE URBANO NUMERO TRES, DE LA MANZANA NUMERO 14-15-26-25, DEL FONDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 14; AL SUR, EN 20.00 METROS - CON LOTE 7; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 2. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., MENOS EL VEINTE POR CIENTO, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. 2.-TERRENOS - URBANOS y CONSTRUCCIONES SOBRE LOS LOTES 1 y 5 DE LA MANZANA LETRA "C", UBICADOS ENTRE CALLES 6 y 7 y AVENIDA FERROCARRIL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1600.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y - COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 6; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE 7; AL ESTE, EN 80.00 METROS CON LOTES 2 y 6; y - AL OESTE, EN 80.00 METROS CON AVENIDA FERROCARRIL. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS SETENTA y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA MISMA, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. AUDIENCIA DE REMATE, LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ
RUBRICA

A78 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 231/86, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., EN CONTRA DE JESUS VEGA FUENTES y CARLOS PLASCENCIA OSUNA. ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, - SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES DEL 34 AL 40, MANZANA 929, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON - DEL VALLE DEL YAQUI, CON SUPERFICIE DE 70-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1400 METROS CON LOTES DEL 24 AL 30; AL SUR, EN 1400 METROS CON CALLE 900; AL ESTE, EN 500 METROS CON CALLE 27; AL OESTE, EN 500 METROS CON LOTE 33. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA NUEVE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 15 DE 1993
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURPIETA
RUBRICA

A76 3 4 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FLACIDO HERNANDEZ TORRES, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PUNTA PEÑASCO", S.C.L., EXPEDIENTE NUMERO 13/91. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL

NUMERO 4, MANZANA 100, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 24.50 METROS CON SIMON MORUA; SUR, 19.00 METROS CON SOLAR 3; ESTE, 18.50 METROS CON SOLAR 8; OESTE, 18.50 METROS CON AVENIDA FRANCISCO I. MADERO; SUPERFICIE DEL TERRENO: 402.40 METROS CUADRADOS PRECIO BASE REMATE: N\$104,622.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 18 DE 1993
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A82 3 4 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE C. GUILLERMO FELIX BERMUDEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 20/91. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, EL SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 4, MANZANA 139, DE REGION SEGUNDA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; SUR, 35.80 METROS CON SOLAR 4; ESTE, 18.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE, 18.00 METROS CON AVENIDA JUSTO SIERRA. SUPERFICIE DEL TERRENO: 630.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$79,800.00 MONEDA NACIONAL, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS(SIC). POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 10 DE 1993
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A84 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., CONTRA OCTAVIO LUEBBERT FOURCADE y DORA LUZ LARIOS VELARDE DE LUEBBERT, ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 35, COLONIA MIRAMAR DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 411.81 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.35 METROS CON BOULEVARD COLONIA MIRAMAR; AL SUR, EN 14.09 METROS CON RESTO DE LOTE 35; AL ESTE, EN 29.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO DE ACCESO; y AL OESTE, EN 29.00 METROS CON LETICIA PULLOL. SERA POSTURA

LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2087/92.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 2 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A85 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., CONTRA OCTAVIO LUEBBERT FOURCADE, ORDENOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 35, COLONIA MIRAMAR DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 411.81 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.35 METROS CON BOULEVARD COLONIA MIRAMAR; AL SUR, EN 14.09 METROS CON RESTO DE LOTE 35; AL ESTE, EN 29.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO DE ACCESO; y AL OESTE, EN 29.00 METROS CON LETICIA PULLOL. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$371,800.00 (TRESCIENTOS SETENTA y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2085/92.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 2 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A86 3 4 5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1526/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER COHEN EN CONTRA DE RAYMUNDO FRANCO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE DE: UN VEHICULO VOLKSWAGEN JETTA 1990, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, CON REFRIGERACION, STANDARD, PLACAS VYZ-758, EL CUAL PRESENTA UN GOLPE EN EL LADO IZQUIERDO. FLIANDOSE COMO PRECIO DEL REMATE - LA CANTIDAD DE: N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL, y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 5 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A87 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3494/92, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EN CONTRA DE JULIAN JAVIER RUIZ ZAZUETA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE COSTA DE MARFIL NUMERO 63, DE LA COLONIA CASA BLANCA DE HERMOSILLO, SONORA, LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO DIECIOCHO, MANZANA IV, CUARTEL F, CON SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE COSTA DE MARFIL; y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON EL LOTE NUMERO VEINTISIETE, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 132,387 VOLUMEN 236, SECCION I SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$81,600.00 (OCHENTA y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A43 2 3 4

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 512/93, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, APODERADO LEGAL DE CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE ALDO ANTONIO MLADOSICH ESTRADA, REQUIRIENDOLE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$68,367.39 (SESENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE NUEVOS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) COMO SUERTE PRINCIPAL MAS ACCESORIOS; ASIMISMO, EL DERECHO QUE TIENE LA DEMANDADA PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, y EN CASO DE NO HACERLO ASI ESTE MISMO DERECHO PASARA A LA ACTORA; PARA TALES EFECTOS VENGO HACIENDOLE SABER QUE TIENE EL MISMO TERMINO ANTERIOR MENCIONADO PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALAR

DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE - LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A45 2 3 4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 1269/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GILBERTO VELDERRAIN OTERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GARCIA PUEBLA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRIA VERIFICATIVO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1993, A LAS 12:30 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE LOS ARCOS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE DOCTOR AGUILAR; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 4; y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$290,000 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A50 2 3 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 737/92, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE HIPOCRATES PITZAKIS RUIZ y SANDRA ARMIDA ARMENTA CORRAL DE PITZAKIS, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO y SUS CONSTRUCCIONES CONSISTENTE EN CASA HABITACION QUE CONSTA DE UNA PEQUEÑA SALA JUNTO A COCINA CHICA, UN CUARTO GRANDE CON DIVISION DE MADERA A MADERA DE RECAMARA, UN PASILLO, UNA RECAMARA, UN BAÑO y AL FONDO UN TEJABAN CON ESTRUCTURA DE MADERA Y LAMINA, UN PATIO ANGOSTO y LARGO HACIA EL FONDO; EL INMUEBLE EN ESTUDIO PRESENTA UNAS MEDIDAS DE 5.00 METROS DE FRENTE POR 50.00 METROS DE FONDO, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE SE LOCALIZA EN FRACCION DEL SOLAR NU-

MERO 433, I CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA. CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$38,312.50 (TREINTA y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES.

HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 9 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME
RUBRICA

A55 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL - DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 435/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BONIFACIO NUÑEZ ROMERO, EN CONTRA DE SOC. DE PROD. RURAL EL SON DEL DESIERTO Y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, y DERECHOS DE POSESION SOBRE EL MISMO, y QUE SE DESCRIBE: FRACCION DEL LOTE 5, CON LAS MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE; AL ESTE, CON 12 METROS CON FRACCION OESTE DEL MISMO LOTE. SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 METROS CUADRADOS. VALOR TOTAL DEL INMUEBLE: N\$123,875.00 MONEDA NACIONAL.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, CONVOCANDOSE A POSTORES.

SAN LUIS R.C., SONORA, JUNIO 22 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A58 3 4 5

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 218/92, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL S. N.C., HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE JESUS FRANCISCO GIL BATIZ y ENRIQUETA ZAMORA BARRERAS DE GIL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTES EN UNA CASA HABITACION IDENTIFICADO COMO FRACCION SUROESTE DEL SOLAR 237, DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA

METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 237; AL SUR, EN 10 METROS CON CALLE ALLENDE; AL ESTE, EN 33 METROS CON MISMO SOLAR 237; y AL OESTE, EN 33 METROS CON SOLAR 239. VALOR AVALUO: N\$93,000.00 (NOVENTA y TRES MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR AVALUO DEL INMUEBLE. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES.

HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 14 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME
RUBRICA

A56 3 5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2505/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. VS. GUSTAVO SOTO GIL y TERESITA GARCIA RUY SANCHEZ DE SOTO, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE 2, MANZANA 19, y CASA HABITACION EN FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, 30.00 METROS CON LOTE 03; AL ESTE, 12.50 METROS CON CALLE LUIS PASTEUR; AL OESTE, EN 12.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 32. CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA 23 DE AGOSTO DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$406,987.44 (CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA y SIETE NUEVOS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL).

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A80 3 5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2506/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., VS. GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA SANTIN y BEATRIZ SAINZ RODRIGUEZ DE MENDIETA, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE NUMERO CINCO, MANZANA SIETE Y CONSTRUCCION EXISTENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIEZ METROS CON LOTE 28; AL SUR, EN DIEZ METROS CON CALLE JOSE VASCONCELOS; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTES 3 y 4; y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON EL LOTE 6. CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES,

REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS - DIA CUATRO DE AGOSTO DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$257,735.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 18 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA
RUBRICA

A81 3 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA EN CONTRA DE JOSE CARMELO SALCEDO SOSA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 609/92. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 13-BIS DE LA MANZANA 241 DE LA REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON CALLE LAZARO CARDENAS; SUR, 17.50 METROS CON SOLAR NUMERO 13-A; ESTE, 31.00 METROS CON SOLAR NUMERO 14-A; OESTE, 31.00 METROS CON AVENIDA JUVENTINO ROSAS. PRECIO BASE REMATE: N\$115,375.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO. SUPERFICIE - DEL TERRENO: 542.50 METROS CUADRADOS.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 9 DE 1993
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A83 3 4 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 564/92 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARIA LUISA MUÑOZ DURAN, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN EL LOCAL ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO NUMERO NUEVE (9), DE LA MANZANA NUMERO TRES (3), DEL FRACCIONAMIENTO "EL POZO", DE NOGALES, SONORA TENIENDO DICHO LOTE DE TERRENO UNA SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE LA HERRADURA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE LA MONTURA; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 3; y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 MANZANA 3, y CASA MARCADA CON EL NUMERO 20 DE LA CALLE LA HERRADURA, EN DICHO

LOTE DE TERRENO CONSTRUIDA. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE DEL REMATE LA SUMA DE: N\$91,650.00 (NOVENTA y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DEL REMATE.

NOGALES, SONORA, JUNIO 3 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA
RUBRICA

A1689 51 3

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

YOLANDA SALCEDO MUÑOZ PRESENTO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1992/93, PARA CONVERTIRSE PROPIETARIA DE UNA FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 13, DEL PLANO OFICIAL DE ESPERANZA, SONORA, MUNICIPIO DE CAJEME, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6; AL SUR, EN 40.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON AVENIDA V. CARRANZA; y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 4. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE DIEZ HORAS DIECISEIS DE AGOSTO DE 1993.

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 28 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA
RUBRICA

A90 3 6 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR: DAVID CONTRERAS RODRIGUEZ.- RADICASE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO JOSE ABDALA MORALES y JOSE ANUAR ABDALA LOPEZ HACIENDOSE SABER: TIENE 30 DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES, SE HARAN POR ESTRADOS, EN ENTENDIDO QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DEL DEMANDADO, SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 378/92.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A74 3 4 5



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 247/93 WILFRIDO IGNACIO TORRES SANCHEZ PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA RESPECTO SIGUIENTE LOTE DE TERRENO: FUNDO LEGAL SANTA ANA SONORA, SUPERFICIE DE 153.64 m2 MANZANA QUINCE LOTE UNO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORESTE 7.60 MTS. SUB. EST. (POZO AGUA) y 14.00 MTS. CON CALLE ALLENDE, SUROESTE 2.35 MTS. y 16.50 mts. CON OLEGARIO CONTRERAS; SURESTE 10.10 MTS. JOSE RAMON ARAIZA y 6.60 MTS. CON OLEGARIO CONTRERAS; NOROESTE 5.90 MTS. SUB. EST. (POZO DE AGUA) y 9.40 MTS. AVE. FERROCARRIL. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIA 3 AGOSTO AÑO EN CURSO A LAS 10.00 HORAS.

MAGDALENA, SONORA, JUNIO 8 DE 1993.
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.

A 1570 48 51 3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 1098/93, MARTHA MUÑOZ BOJOR - QUEZ PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA RESPECTO SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCIONES NO. 34 CALLE ROSALIO MORENO SUPERFICIE 260 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10M. CALLE ROSALIO MORENO. SUR 10 M. Y 3.20 M. PROPIEDADES LOURDES DORAME CORDOVA Y LUIS A. RAMIREZ FIGUEROA. ESTE 22.50 M. PROPIEDAD MANUEL GONZALEZ BRACAMONTES. OESTE 22.80 M. CALLE LOCUTORES ANTERIOR MANUEL BOBADILLA ACTUAL. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS. RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA QUINCE JULIO AÑO EN CURSO.

C. SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS.
LIC. CESAR A. MORALES CHAVEZ.

A 1584 48 51 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, -- PROMOVIDO POR LUCIANO ARCE DUARTE, EXPEDIENTE

2097/92, INMUEBLE RUSTICO UBICADO APROXIMADAMENTE A TRES KILOMETROS DE ALTAR, SONORA, DENOMINADO "LA ESPERANZA", SUPERFICIE 7-53-79 - Hs. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, ARTURO MONTEVERDE Y PAULINO MEDINA; AL SUR, CARRETERA MEXICO TIJUANA; AL ESTE, ARTURO MONTEVERDE Y AL OESTE, PAULINO MEDINA Y LADRILLERAS. SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS DIA OCHO DE JULIO DE 1993, DESAHOGO TESTIMONIAL, CON CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO C. ENCARGADO DE REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.

H. CABORCA, SONORA, 8 DE ENERO DE 1993.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR.

A 1586 48 51 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 274/93 ANA MARIA VALENZUELA - SUAREZ, PROMOVIDO J.V. INFORMACION AD-PEP - TUAM, OBJETO, DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "FRACCION DEL TERRENO DE LOS LOTES 23, 24 Y 25 DE LA MANZANA No. 86 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 247.35 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 (DIEZ METROS) MTS. CON EL MISMO LOTE 23 DE LA MISMA MANZANA CON PROPIEDAD DE ANGELITA ESPINOZA B. AL SUR: 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON CALLE AGUIRRE. AL ESTE: 18.50 MTS. (DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) CON CALLEJON DE PASO QUE ESE MISMO COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIA TEJEDA AL OESTE: 22.00 MTS. (VEINTIDOS METROS) CON CALLEJON DE PASO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ Y SEIS DE JULIO DE 1993, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, A 13 DE MAYO DE 1993.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ.

A 1612 48 51 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1789/92.- GUILLERMINA DE LA ROSA - DE BLANCO, PROMUEVE J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR --



SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO COLONIA BUENOS AIRES, SUPERFICIE 188.50 METROS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 20.00 METROS ALFREDO GAXIOLA; SURESTE, 9.00 METROS ALFONSO VILLASEÑOR; NORESTE, 20.00 METROS CALLE SIERRA ACONCHI; SUROESTE, 13.00 METROS CALLE RIO SOCONUSCO. C. JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DIAS QUINCE JULIO AÑO EN CURSO. TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, INFORMACION TESTIMONIAL, HACIENDOSE SABER INTERESADOS CONSIDERARSE DERECHOS PRESENTARSE DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, A 17 DE MAYO DE 1993.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ.

A 1618 48 51 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EXP. No. 2267/92, FRANCISCO ACUÑA VALENZUELA, PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA; OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA AL NOROESTE DE LA COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 686.00 METROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 14.00 MTS., CON CALLE DE LA VIGA; AL SUR, 14.00 MTS., CON PROP. DEL SEÑOR FRANCISCO ACUÑA VALENZUELA; AL ESTE, EN 49.00 MTS., CON DR. ARMANDO DIAZ DE LEON Y AL OESTE, EN 49.00 MTS., CON PROP. DEL DR. ARMANDO DIAZ DE LEON. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, A 20 DE MAYO DE 1993.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ.

A 1623 48 51 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

VISTOS.- PARA RESOLVER EN DEFINITIVA LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 126/92, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JULIO RIVAS VALENZUELA CONTRA PATRICIA CASTRO LEYVA y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y RESUELVE: PRIMERO ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER y DECIDIR EL PRESENTE NEGOCIO, y LA VIA ORDINARIA CIVIL FUE LA ADECUADA. SEGUNDO.-SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA, LO CUAL OPERO EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA JULIO RIVAS VALENZUELA; CONSEQUENTEMENTE SE LE DECLARA PROPIETARIO DEL SOLAR NUMERO 140 DEL SEGUNDO CUADRANTE, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS, DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON EL SO-

LAR NUMERO 139; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 138; AL OESTE, EN 50.00 METROS CON MONICO VALENZUELA. TERCERO.-SE LE ORDENA AL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 9962, VOLUMEN XX, SECCION I, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1974, QUE SE ENCUENTRA A FAVOR DE LA DEMANDADA PATRICIA CASTRO LEYVA. CUARTO.-UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA, INSCRIBASE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, A FIN DE QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD. QUINTO.-DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 151-V, EN RELACION CON EL 376-II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS, A PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL y EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, CONCEDIENDOSE EL TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION, PARA LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE APELACION.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. ISABEL FLORES PADIJLA
RUBRICA

A 77 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 964/93, JUANA GARCIA VIUDA DE CASTRO, PROMOVIDO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DEL TERRENO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO, DE LA COLONIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 181.395 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA 4.50 METROS, 2.00 METROS y 8.80 METROS CON POSESION DE TRINIDAD OSORIO GARCIA, 4.50 METROS CON CALLEJON DE SERVIDUMBRE DE PASO, y POSESION DE TRINIDAD OSORIO GARCIA; AL SUR, 10.00 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, 15.90 METROS CON POSESION DE MARIA DE FIGUEROA; AL OESTE, EN LINEA QUEBRADA 4.50 METROS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE 1993, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, JUNIO 14 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA
RUBRICA

A 73 3 6 9



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1030/93, PROMOVIDO POR ISIDRO ARENAS HINOJOSA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCCION Y PROYECTOS AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V., CON EL FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO DE SU FRACCION DE TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 8,189 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 122 METROS CON PROPIEDAD DE EMPAQUES COMERCIALES DE SONORA, S.A. DE C.V.; AL SUR, EN 192.74 METROS CON FRACCION DEL MISMO PREDIO; AL ESTE, EN 50.96 METROS CON CAMINO DE TERRACERIA (ZONA FEDERAL); Y AL OESTE EN 88.25 MTS. CON CARRETERA HERMOSILLO-BAHIA DE KINO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 04 DE AGOSTO DE 1993.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 16 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A1706 51 3 6

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE 2947/91, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARTHA GUADALUPE PEREZ MIRANDA EN CONTRA DE JOSE MARIA VAZQUEZ JAIME, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. MARTHA GUADALUPE PEREZ MIRANDA EN CONTRA DE JOSE MARIA VAZQUEZ JAIME, SIGUIENDOSE EL JUICIO EN REBELDIA DE ESTE; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. JOSE MARIA VAZQUEZ JAIME SOBRE SUS MENORES HIJAS ROCIO ABIGAIL y LUCIA ALEJANDRA, DE APELLIDOS VAZQUEZ PEREZ, QUEDANDO LA SEÑORA MARTHA GUADALUPE PEREZ MIRANDA EJERCIENDOLA EN EXCLUSIVA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. TERCERO.-NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION EN GASTOS Y COSTAS EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. CUARTO.-TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, PUBLIQUESE POR EDICTOS LA SENTENCIA DEFINITIVA POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS
RUBRICA

A62 3

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO HERRERA VILLEGAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 9 DE JULIO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 991/93.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1697 51 3

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO CONTRERAS CARRANZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DIA NUEVE JULIO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1457/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A1680 51 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO BIENES DE ONESIMO PARRA DIAZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 12:00 HORAS 3 AGOSTO 1993. EXPEDIENTE NUMERO 528/93.-

HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 14 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME
RUBRICA

A1681 51 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUETA GURROLA VERDUZCO DE DICOCHEA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA 09 DE AGOSTO DE 1993, A LAS 11:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 832/93.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA
RUBRICA

A1690 51 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 343/93, DELIA MARTINEZ OCHOA VIUDA DE PRECIADO PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES OSCAR PRECIADO ARBALLO. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO ONCE HORAS TRECE JULIO AÑO CURSO.

MAGDALENA, SONORA, JUNIO 17 DE 1993
SECRETARIO CIVIL
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE
RUBRICA

A1696 51 3

EDICTO :

EMPLAZAR A: LEOPOLDO FIGUEROA SALGADO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO ANA ELVA BADIOLA CIENFUEGOS, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIAS SOQUI DE LA VEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 152/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A57 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIZARDO BARCELO GARCIA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR FELIZARDO BARCELO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL 17 AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1124/93.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 16 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA FANDURA TRUQUI
RUBRICA

A60 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMELIA VALENZUELA DE MENDIVIL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 27 AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 387/93.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A61 3 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATARAMPA, SONORA

RUBRICA

A64 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO YAÑEZ TRUJILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1328/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A72 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO PIÑA RAMIREZ y MARIA LUISA ESCOBAR DIRCIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA CINCO AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 1146/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A79 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANICETO ESTRADA ACUÑA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 DE AGOSTO DE 1993, A LAS 13:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 120/93.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA
RUBRICA

A88 3 6

JUICIOS REIVINDICATORIOS

A51 2 3 4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: HEREDEROS A BIENES DE LA FINADA MARIA CATALINA MORENO ALVAREZ DE MENDOZA JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, EXPEDIENTE CIVIL 982/93. PROMUEVE MANUEL CESAR MENDOZA BUSTAMANTE, JOSE MANUEL MENDOZA VILLANUEVA, EUDOLIA MENDOZA BUSTAMANTE DE GARCIA, EDUWIGES LOPEZ ORTEGA DE MENDOZA, JESUS GARCIA SABORI, REMIGIA E. GARCIA MENDOZA, FRANCISCO GARCIA VINDIOLA, BERTHA FEDERICO DE BUSTAMANTE, RAMON BUSTAMANTE RUIZ y MARIA VICTORIA VILLARREAL LIZARRAGA CONTRA HEREDERO o HEREDEROS y OTROS, BIENES FINADA MARIA CATALINA MORENO ALVAREZ DE MENDOZA.

AVISOS NOTARIALES

AVISO NOTARIAL

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LICENCIADO RAFAEL ACUÑA RAMOS. NOTARIO PUBLICO NUMERO 9. GUAYMAS, SONORA.- POR ESCRITURA NUMERO 17, 167 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1993, SE RADICO ANTE MI, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL SEGURA BRAUD, EN LA CUAL LOS SEÑORES RAFAEL SEGURA MEXIA, NORBERTO SEGURA MEXICA y JULIO HUMBERTO MORENO CARRASCO, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, ACEPTARON LA HERENCIA, y LA SEÑORA MARCIANA MEXIA DE SEGURA EL CARGO DE ALBACEA



C O N V O C A T O R I A S

VIMISON, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

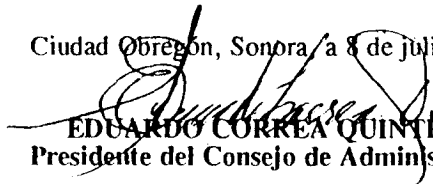
Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas de Vimison, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 28 de Julio de 1993, a las 11:00 horas, en el domicilio social, específicamente en Ave. Alvaro Obregón No. 476, Ciudad Obregón, Sonora, para tratar y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente

O R D E N D E L D I A

- 1.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, y tomar las medidas que juzgue oportunas por el ejercicio social que corrió del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992, conjuntamente con un informe sobre el balance general y el correspondiente estado de resultados, por el mismo período, de cada sociedad en la que Vimison, S.A. de C.V. es titular de la mayoría de las acciones.
- 2.- Aplicación de resultados.
- 3.- Designación de delegados que otorguen nombramientos ante Notario Público, y protocolicen el acta, en su caso.
- 4.- Receso para la elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea y clausura de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución Bancaria, mexicana o extranjera, antes de la apertura de la asamblea, y a la vez, aparecer inscritas las acciones en el registro de la sociedad a nombre del titular. La Institución Bancaria que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo o notificar por carta, telefónicamente por telex o telefax a la Secretaría de la Sociedad la constitución del depósito, indicando el nombre o designación de sus titular y las acciones depositadas.

Ciudad Obregón, Sonora, a 8 de Julio de 1993


EDUARDO CORREA QUINTERO
Presidente del Consejo de Administración

VIMIFOS DE SONORA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas de Vimifos de Sonora, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 28 de Julio de 1993, a las 9:00 horas, en el domicilio social, específicamente en Ave. Alvaro Obregón No. 476, Ciudad Obregón, Sonora, para tratar y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, y tomar las medidas que juzgue oportunas por el ejercicio social que corrió del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992.
- 2.- Aplicación de resultados.
- 3.- Designación de delegados que otorguen nombramientos ante Notario Público, y protocolicen el acta, en su caso.
- 4.- Receso para la elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea y clausura de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución Bancaria, mexicana o extranjera, antes de la apertura de la asamblea, y a la vez, aparecer inscritas las acciones en el registro de la sociedad a nombre del titular. La Institución Bancaria que reciba el depósito podrá expedir el certificado relativo o notificar por carta, telefónicamente por telex o telefax a la Secretaría de la Sociedad la constitución del depósito, indicando el nombre o designación de sus titular y las acciones depositadas.

Ciudad Obregón, Sonora, a 9 de julio de 1993


EDUARDO CORREA QUINTERO
Presidente del Consejo de Administración



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
MUTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A.	28
LIC. JOSÉ EDUARDO LEMMEN MEYER GONZÁLEZ. ...	
LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO.	
BANCO INTERNACIONAL, S.A. (2).	28, 29
BONIFACIO NÚÑEZ ROMERO.	29
JUICIOS HIPOTECARIOS	
BANCOMER, S.A.	29
MARCO ANTONIO TÉLLEZ ULLOA.	30
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
YOLANDA SALCEDO MUÑOZ.	30
JOSÉ ABDALÁ MORALES Y OTRO.	
WILFRIDO IGNACIO TORRES SÁNCHEZ.	31
MARTHA MUÑOZ BOJÓRQUEZ.	
LUCIANO ARCE DUARTE.	
ANA MARÍA VALENZUELA SUÁREZ.	
GUILLERMINA DE LA ROSA DE BLANCO.	
FRANCISCO ACUÑA VALENZUELA.	32
JULIO RIVAS VALENZUELA.	
JUANA GARCÍA VDA. DE CASTRO.	
ISIDRO ARENAS HINOJOSA.	33
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
PROMOVIDO POR MARTHA GPE. PÉREZ MIRANDA. ...	33
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE ARNULFO CONTRERAS CARRANZA.	33
BIENES DE ONÉSIMO PARRA DÍAZ.	
BIENES DE ENRIQUETA GURROLA V. DE DICOCHA. .	
BIENES DE DELIA MARTÍNEZ O. VDA. DE PRECIADO	
BIENES DE ELÍAS SOQUI DE LA VEGA.	34
BIENES DE FELIZARDO BARCELÓ GARCÍA.	
BIENES DE AMELIA VALENZUELA DE MENDÍVIL. ...	
BIENES DE APOLONIO TOVAR DURÁN.	
BIENES DE FRANCISCO YAÑEZ IRUJILLO.	
BIENES DE ALBERTO PIÑA RAMÍREZ Y OTRA.	
BIENES DE ANICETO ESTRADA ACUÑA.	
BIENES DE ROBERTO JUZAÍNO MEZA.	
BIENES DE FERNANDO HERRERA VILLEGAS.	35
BIENES DE ABEL OCHOA VALENZUELA.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR ELVIA ECHEVERRÍA CASTRO.	35
PROMOVIDO POR ANA ELBA BADILLA CIENFUEGOS. .	
PROMOVIDO POR AIDA LUZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ. ..	
JUICIOS REIVINDICATORIOS	
PROMOVIDO POR MANUEL CÉSAR MENDOZA B.	36
AVISOS NOTARIALES	
BIENES DE RAFAEL SEGURA BRAUD.	36
CONVOCATORIAS	
VIMISON, S.A. DE C.V.	37
VIMIFOS DE SONORA, S.A. DE C.V.	38

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
9 DE JULIO ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE
DON ADOLFO DE LA HUERTA (1955)



Foto: A.H.G.E.S.

ADOLFO DE LA HUERTA. Nació en Guaymas, Sonora, el 26 de mayo de 1881. En 1910 se afilió al Partido Antirreeleccionista y al triunfo de la revolución maderista fue electo Diputado a la Legislatura Local por el primer distrito de Guaymas. Figuró como delegado de la Legislatura en la Convención de Monclova que unió a los núcleos revolucionarios de Coahuila, Chihuahua y Sonora bajo la autoridad única de don Venustiano Carranza como Primer jefe del Ejército Constitucionalista. Reingresó al Congreso el 15 de mayo de 1913, en octubre siguiente el Primer jefe lo nombró Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, permaneció en dicho puesto hasta el 26 de abril de 1916 en que fué nombrado Gobernador Provisional del Estado. Convocó a elecciones de Poderes Locales y entregó al electo el 30 de junio de 1917. El 15 de julio siguiente se hizo cargo nuevamente del Poder Ejecutivo por designación de la Legislatura, previa licencia concedida al propietario. Fué gobernador del Estado de Sonora en el cuatrienio de 1919 a 1923. El 1º de junio de 1920 asumió la presidencia de la República, entregando el poder al General Alvaro Obregón el 1º de diciembre. Pasó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y conservó el carácter de gobernador constitucional, del que estuvo separado con licencias sucesivas del 20 de mayo de 1919 al 19 de mayo de 1920; del 17 de junio siguiente al 2 de abril de 1922; del 20 del mismo mes y año al 3 de abril de 1923 y del 15 de mayo al 31 de agosto siguiente en que expiró su cuatrienio. Partió a Estados Unidos y estableció una academia de música en Los Angeles, California. En 1935 regresó al país y fue nombrado Visitador General de Consulados y después Director General de Pensiones de Retiro. Murió el día 9 de julio de 1955 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Fuente Almada Francisco R., Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorenses.